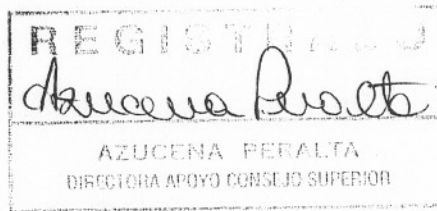




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



774

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 172/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Brenda Moira MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Físico-Química, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 172/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

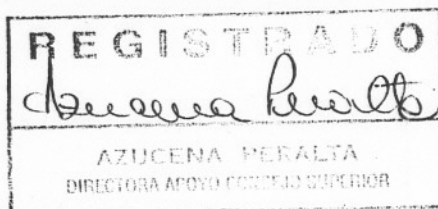
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 172/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 1999 de la asignatura Físico-Química, eximiéndola de su correspondiente correlativa Física II, a la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


alumna Brenda Moira MARTINEZ, con Legajo N° 1-27918-2, de la carrera Ingeniería
Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 774/2004

UTN
MEL
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Finanzas